

GRUPO DE TRABAJO DE DEPÓSITO LEGAL Y PATRIMONIO DIGITAL

CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

INFORME (ENERO, 2019)

Coordinadoras:

Concepción Jiménez Rivero
Jefa de Servicio de Depósito Legal
Biblioteca Nacional de España

Mar Pérez Morillo
Directora de la División de Procesos y Servicios Digitales
Biblioteca Nacional de España

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEPÓSITO LEGAL Y PATRIMONIO DIGITAL

31 de diciembre de 2018

DEPÓSITO LEGAL DE PUBLICACIONES EN SOPORTE TANGIBLE

Durante el año 2018, en el Grupo de Trabajo de Depósito y Patrimonio Digital, dentro del área de depósito legal de publicaciones en soporte tangible, se han tratado dos relevantes cuestiones:

Borrador del texto con la reforma de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal

A pesar de que la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal es relativamente reciente, varios factores han hecho conveniente la modificación de algunos artículos de la norma: primero, adaptar la Ley a los cambios que se han producido en el sector editorial en los últimos años; segundo, adecuar la Ley 23/2011 al R.D.635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el depósito legal de las publicaciones en línea; y tercero, contribuir a optimizar la gestión de los centros de conservación.

El 30 de julio se envió al Grupo a través de la plataforma el borrador del texto con las propuestas de reforma de la Ley 23/2011. Entre los cambios más relevantes que se proponen se hallan los siguientes:

1. En la Ley 23/2011 las publicaciones impresas bajo demanda figuran en el artículo 5 entre la obras excluidas del depósito legal. Puesto que actualmente la mayoría de los editores utilizan este método de publicación, se ha convertido en una tipología muy representativa de la edición actual, por tanto ha de ser objeto de depósito legal.
2. Aunque los carteles figuran entre las publicaciones objeto de depósito legal en la Ley 23/2011, por omisión errónea no aparecen en el artículo 10, donde se detallan los ejemplares que deben ingresar en la BNE. Por tanto, es necesario modificar este artículo para incluir entre las obras que se deben conservar en la BNE los carteles anunciadores y publicitarios en papel.
3. En relación con el ahorro de espacio en los depósitos de la Biblioteca Nacional de España, y en conexión con la reducción de las cargas administrativas a los editores, en la modificación legislativa se propone solicitar para dicha Biblioteca solo un ejemplar en papel y un archivo digital que contenga la versión previa a la impresión de la publicación. En estos momentos algunos editores ya envían a la Biblioteca Nacional el archivo digital de algunas publicaciones, como por ejemplo, en el caso de las normas UNE o de la prensa, en este último caso, a cambio de uno de los ejemplares en papel; por tanto, el Organismo cuenta ya con experiencia sobrada en la recolección y conservación de ese tipo de archivos digitales.

La Biblioteca Nacional de España podrá facilitar la consulta de las publicaciones en soporte digital a través de las Bibliotecas Regionales de las distintas Comunidades Autónomas utilizando medios seguros de acceso.

4. Se han revisado igualmente otras tipologías documentales y se han eliminado aquellas que actualmente no tienen representación alguna en la edición española, como por ejemplo, las microformas. También se ha suprimido otro tipo de publicaciones que no se consideran relevantes para el patrimonio bibliográfico, como por ejemplo los pasatiempos (sopas de letras, crucigramas, sudokus, etc.).
5. Los catálogos comerciales figuran en el artículo 5 de la Ley 23/2011 entre las publicaciones excluidas del depósito legal; sin embargo, al considerar que cierto tipo de catálogos comerciales, como los de editoriales, librerías y subastas, tienen un contenido de interés cultural significativo, se ha estimado oportuna la inclusión de esta tipología documental entre las publicaciones objeto de depósito legal.
6. El artículo 14.3 de la Ley 23/2011 declara que los diarios mantendrán siempre un único número de depósito legal a pesar de las diferentes versiones locales que puedan tener. Con la experiencia en los años transcurridos desde la entrada en vigor de dicha Ley, se ha podido comprobar la conveniencia de que las distintas ediciones locales de un mismo título de diario tengan cada una un número de depósito legal propio, de cara a que cada Comunidad Autónoma reciba sus versiones locales (por ejemplo, ajustándonos a la normativa en vigor, las ediciones locales de *El País* solo se reciben en la Oficina de Depósito Legal de Madrid).
7. Ya que entre las publicaciones objeto de depósito legal se hallan incluidas en la Ley 23/2011 las copias de las películas cinematográficas y, sin embargo, en la Ley no se especifica el centro de conservación de dichos materiales, se propone incluir

como centro de conservación para este tipo de obras a la Filmoteca Española.

Real Decreto por el que se regula la alta inspección del depósito legal

La Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, junto con la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, señalan a la BNE como el organismo competente para ejercer la alta inspección en materia de depósito legal. Asimismo la Ley 23/2011 reconoce en los artículos 11.2 y 16.1 que las CC.AA. ejercen su propia función inspectora y, además, les corresponde la potestad sancionadora.

El borrador de proyecto de RD ha sido elaborado por la BNE y fue enviado por primera vez al Grupo de Depósito Legal y Patrimonio Digital el 30 de noviembre de 2015 a través de la plataforma. Posteriormente, el 23 de octubre de 2018, se ha enviado al Grupo una nueva versión del texto del RD; en esta se ha incluido una Disposición adicional única. Órgano consultivo en materia de depósito legal.

La Ley 23/2011, en la Disposición adicional segunda, prevé la creación de este Órgano, especificando que su composición y funciones se deben determinar reglamentariamente.

En este Órgano consultivo están representados todos los sectores afectados: la BNE, representantes de las CCAA, de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado, así como representantes del Gremio de Editores y de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones.

Entre las funciones del Órgano, hay que destacar la siguiente: proponer

a las Comunidades Autónomas actuaciones coordinadas y de integración para el efectivo cumplimiento de los objetivos del depósito legal.

DEPÓSITO LEGAL DE PUBLICACIONES EN LÍNEA

Archivo web

Durante este año el grupo ha avanzado en la gestión y construcción de un depósito legal de las publicaciones en línea colaborativo.

El centro de conservación de Andalucía ha gestionado de manera casi autónoma la recolección web sobre las Elecciones Autonómicas Andaluzas:

- Número de sitios web recolectados: 415
- Tamaño de la colección: 2,7 Tb.

Los conservadores web designados por los centros de conservación representados en este grupo siguen colaborando en la recolección diaria de prensa autonómica que comenzó en febrero de 2017.

- Número de sitios web recolectados: 100.
- Tamaño de la colección: 34,6 Tb.

Se han llevado a cabo recolecciones de evento de las Elecciones en Cataluña, con 959 semillas, sobre el desarme de ETA, con 578 y por el aniversario de los atentados de Barcelona, con 37 semillas.

Cada vez más centros de conservación están gestionando y creando sus colecciones web, dentro del ámbito del depósito legal, utilizando la herramienta CWeb, que la BNE ha puesto a disposición de todos

ellos a través de la red SARA de la Administración General del Estado y llevando a cabo controles de calidad sobre lo recolectado. Durante el año 2018 las colecciones web estables de CC.AA. son:

	Nº de semillas (añadidas en 2018)	Tamaño de la colección (Tb) (crecimiento en 2018)
ANDALUCÍA	18	0,22
ARAGÓN	1	0,74
ASTURIAS	1	3,17
CANTABRIA	119	1,84
CASTILLA-LA MANCHA	22	0,50
CASTILLA Y LEÓN	38	0,32
EXTREMADURA	3	0,49
GALICIA	0	1,32
ISLAS CANARIAS	156	0,36
LA RIOJA	109	0,34
MADRID	156	1,96
MURCIA	143	0,53
NAVARRA	976	5,09
COMUNIDAD VALENCIANA	214	2,11

Hay que tener en cuenta dos aspectos:

1. A mayor número de semillas no se corresponde necesariamente un mayor tamaño de la colección, puesto que las semillas pueden corresponder exclusivamente a una noticia o una página concreta, sin mucha información, o a un sitio web de tamaño pequeño.
2. Un mayor número de semillas no se corresponde necesariamente con una mayor calidad de lo recolectado, porque, además de seleccionar y rastrear los sitios web seleccionados, los conservadores web deben hacer control de calidad posterior para determinar si el objetivo de recolección (la información que se pretendía preservar) se ha guardado con éxito.

Las CC.AA. de País Vasco y Cataluña no tienen de momento colección en CWeb, porque gestionan sus propios archivos web, pero esa posibilidad está abierta para que puedan utilizar estas herramientas cuando quieran.

La comunidad autónoma de Islas Baleares ya cuenta con un conservador web y acceso a las herramientas de trabajo, por lo que se prevé que comiencen a trabajar en 2019.

Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no tienen aún colecciones web estables ni han designado conservadores web.

A finales de 2018 se ha llevado a cabo la segunda recolección masiva del dominio .gal, por encargo de la Biblioteca de Galicia. Los datos resultantes de esta recolección son:

	2017	2018
Número de dominios	4.261	4.788
Tamaño de lo archivado	0,13 Tb	0,19 Tb

En cuanto a la recolección masiva anual del dominio .es, estos son los datos comparándolos con los del año 2017:

	2017	2018
Número de dominios	1.850.000	1.900.000
Duración de la recolección	60 días	42 días
Tamaño de lo archivado	41 Tb	49 Tb

Los datos totales de las recolecciones selectivas, en comparación con los de 2017, son:

	2017	2018
Número de semillas	9.862	6.880
Tamaño de lo archivado	57,23 Tb	82,96 Tb

Por otro lado, la Biblioteca Nacional de España ha firmado un convenio con la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN) para que puedan colaborar en campos del conocimiento de los que no tenemos expertos y así, puedan mantener algunas colecciones temáticas

específicas con un carácter estable y sostenible.

De momento, ya se han creado colecciones de las grandes ramas del conocimiento con lo que será el germen de dichas colecciones. Ya están creadas:

- Ciencias aplicadas. Medicina. Tecnología
- Ciencias puras. Ciencias naturales
- Ciencias sociales
- Filosofía. Psicología
- Geografía. Biografías. Historia
- Informática. Internet
- Juegos. Espectáculos. Deportes
- Lingüística. Literatura
- Religión. Teología

En cuanto al acceso al Archivo de la Web Española, de momento no se han implantado mejoras. Actualmente hay posibilidad de consulta del contenido archivado desde la Biblioteca Nacional de España y las bibliotecas de los centros de conservación de las CC.AA. que lo han pedido:

- Castilla-La Mancha
- Castilla y León
- Extremadura
- Galicia
- La Rioja
- Comunidad de Madrid
- Navarra
- Comunidad Valenciana

De momento la búsqueda solo se puede hacer por URL y la interfaz está en versión piloto: <http://www.dl-e.es/openwayback/wayback/>

También se puede acceder al contenido de las colecciones a través de la web de la BNE:

<http://www.bne.es/es/Colecciones/ArchivoWeb/index.html>

Desde internet se puede ver cuántas capturas hay de un sitio web determinado y a qué fechas corresponden, pero el acceso al contenido propiamente dicho está restringido porque puede estar sujeto a derechos y solo es consultable de momento en los ordenadores seguros habilitados al efecto, desde los que no se pueden hacer copias ni descargas.

Se está trabajando en una nueva interfaz más amigable que ofrezca la posibilidad de búsqueda por colecciones y materias.

Depósito de publicaciones no recolectables automáticamente

Para aquellas publicaciones en línea, que no están libremente accesibles en internet y, consecuentemente, no pueden ser recolectadas por el robot, a lo largo de 2018 se han incrementado las colecciones depositadas por:

- AENOR
- Libranda
- E-libro

A lo largo de 2018 se ha trabajado en el mapeo de los XML que acompañan a las publicaciones depositadas, lo que ha permitido

transformar los metadatos en registros bibliográficos MARC21. Estos son los datos de las publicaciones que ya están descritas en el catálogo y cargadas en el servidor de acceso:

	Registros en el catálogo	Cargadas en el servidor de acceso
AENOR	18.988	13.175
Publicaciones Oficiales	3.884	2.403
Libranda	29.956	21.809
e-libro	20.900	4.837

Actualmente se está trabajando en ofrecer una vía de acceso a las publicaciones en línea depositadas que sea seguro y que cumpla con la Ley de Propiedad Intelectual por lo que de momento, no están visibles para los usuarios.

El grupo también ha de establecer los procedimientos necesarios para colaborar en dos vías:

- la descripción/catalogación de las publicaciones en línea; y
- la identificación y selección de las publicaciones no recolectables automáticamente y que deben ingresar por depósito legal.

Reunión de trabajo de conservadores web

El 11 de diciembre de 2018 se celebró en la BNE la reunión de trabajo anual con conservadores web, a la que este año acudieron 23 representantes de 14 CC.AA. para analizar y evaluar –como en años pasados- el estado de la cuestión, el progreso de los trabajos y los próximos pasos a dar.

Una de las mayores preocupaciones que se plantearon fue la del acceso al contenido recolectado, ya que actualmente no ofrece muchas posibilidades y eso hace pensar que pueda disuadir de su consulta a los usuarios.

En esta convocatoria se celebró una mesa redonda con conservadores web de la BNE y de varias CC.AA. que tienen ya cierta experiencia en la gestión de colecciones web para compartir con el resto de compañeros sus puntos de vista con respecto al proyecto, sus inquietudes, sus propuestas de mejora, etc.

También se celebró una mesa redonda con los distintos proveedores de publicaciones con los que la Biblioteca Nacional de España ya ha colaborado: AENOR, Presidencia, Librandia y e-libro. Éstos hablaron de su visión con respecto al depósito legal, su implicación, así como el volumen y formatos que trabajan.

OBJETIVOS 2019

Depósito legal de publicaciones en soporte tangible

- Identificar los cambios que se han producido en el sector editorial en los últimos años de cara a conseguir una mejor adaptación del texto de la Ley 23/2011 a la realidad editorial.
- Conseguir que los centros de conservación puedan ofrecer a sus lectores unas colecciones de publicaciones seriadas completas. Para alcanzar este objetivo, resulta indispensable que las oficinas de depósito legal controlen, día a día, el cumplimiento de la constitución del depósito de este tipo de publicaciones, reclamando a los editores los fascículos no depositados cuando aún no haya transcurrido mucho tiempo desde la publicación de los mismos.
- Conseguir que los partidos políticos y las formaciones electorales depositen un mayor número de folletos y carteles electorales durante 2019, año en que se celebrarán elecciones municipales.

- Conseguir que los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares depositen sistemáticamente las publicaciones que editan.
- Conseguir que la Iglesia Católica deposite las obras que difunde (libros, revistas, hojas parroquiales, carteles...).

Depósito legal de publicaciones en línea

- En el 2019 tendrán lugar las elecciones municipales lo que siempre supone un marco de colaboración para la recolección de sitios web en el que participan todas las CCAA activas.
- Se prevé crear una nueva colección colaborativa "Patrimonio Popular" para tratar de recolectar sitios web poco conocidos con fotos, leyendas, tradiciones, recetas, canciones... de pueblos de España, para lo que también se lanzará una campaña en redes sociales.
- El acceso al Archivo de la Web Española es una de las mayores preocupaciones, ahora que las colecciones están bien consolidadas, por lo que se trabajará en una nueva interfaz de consulta más amigable y con más posibilidades de búsqueda.
- Colaborar en el depósito de publicaciones, tanto en la identificación y selección de las publicaciones no recolectables automáticamente y que deben ingresar por depósito legal, como en la descripción/catalogación de lo depositado.
- Trabajar en el acceso a las bibliotecas de los centros de conservación de las CC.AA. al contenido depositado.
- Probablemente en 2019 entrará en vigor la nueva Ley de Depósito Legal, por lo que habría que evaluar el impacto y la repercusión que tendrán en la forma de trabajar con el depósito legal de las publicaciones en línea.